



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

06 AGO 2021

ANGOL,

001255

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MABET JOHANA ULLOA DURAN**, cédula nacional de identidad nº 12.735.242-9, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 110 de fecha 04 de agosto de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria nº 2109370834 de fecha 05 de agosto de 2021.

d) La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña **MABET JOHANA ULLOA DURAN**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, CECINAS, LACTEOS, GELATERIA, CONFITERIA, HELADOS, CIGARRILLOS, PAN, FRUTAS Y VERDURAS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS** en el local ubicado en calle Lubeck nº 1322 Población Alemania 3º de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARISSOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam

Distribución:

- MABET JOHANA ULLOA DURAN
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL